



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº.000130 -2015/GOB.REG-TUMBES-P.
Tumbes, 20 ABR 2015

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000351-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000351-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Julio de 2014, se designó al **CPC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO**, Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, como responsable de contenidos y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, por convenir al servicio es necesario designar, al **CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES**, Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, como responsable de contenidos y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes, toda vez que a la fecha aún aparece como responsable el ex administrador CPC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO;

Que, el artículo 5, de la Ley N° 27806 – "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", referente al Portal de Transparencia, contempla que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet de la información que se indica en su contenido, así mismo deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración del portal de transparencia.

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;





"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000130 -2015/GOB.REG-TUMBES-P.
Tumbes, 20 ABR 2015**

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **CPC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO**, ex – jefe de la Oficina regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, como responsable de contenidos y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES**, jefe de la Oficina regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, como responsable de contenidos y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes, debiendo en forma inmediata actualizar la información pública en el referido portal de Transparencia del Gobierno regional Tumbes y publicar la información pendiente, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27806 – Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, lo establecido en la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, de fecha 24 de Junio del 2010 y modificada por la Resolución Ministerial N° 203-2012.PCM, de fecha 10 de Agosto del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (O)

